



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HINOJOSA DEL DUQUE

Secretaría

14.270 Hinojosa del Duque
C.I.F. P-1403500-J
Tfno.: 957 14 00 50 / Fax: 957 14 12 86
e-mail: secretaria@hinojosadelduque.es

Expediente Gex nº: 3356/2024

Procedimiento: Concesión de cinco licencias de uso especial a favor cada una de ellas de una asociación sin ánimo de lucro, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

Asunto: Otorgamiento de cinco licencias para ocupación temporal del dominio público para la instalación de cinco casetas de feria desmontables, durante la Feria y Fiestas de San Agustín 2024.

DECRETO DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Antecedentes.

Por la Alcaldía, mediante la correspondiente Memoria justificativa se inició la tramitación del expediente para el otorgamiento de cinco licencias de ocupación temporal del dominio público, para explotación de cinco casetas de feria por asociaciones sin ánimo de lucro, durante la Feria y Fiestas de San Agustín 2024, estableciéndose como canon la tasa por ocupación del dominio público establecido en la correspondiente ordenanza fiscal municipal, que asciende para cada una de las casetas a 443,52 euros, mejorable al alza por el licitador.

Al objeto de llevar a cabo la concesión de dichas licencias, y en cumplimiento de lo dispuesto en normativa vigente aplicable (normativa sobre bienes y la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público) se ha tramitado el expediente al efecto en el constan: el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir en dicha contratación y el **informe jurídico emitido por Secretaría.**

Fundamentos jurídicos

La instalación de casetas de feria en terrenos de dominio público, tiene la naturaleza jurídica de uso común especial normal de bienes de dominio público, conforme establece el artículo 55.1.b) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero y el artículo 85.2 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso común especial de los bienes de dominio público se sujetará a licencia y ésta se otorgará con arreglo a la legislación de Bienes de las Entidades Locales andaluzas.

En consecuencia, el otorgamiento de dichas licencias se regirá por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por los preceptos de carácter básico de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las

Código seguro de verificación (CSV):

DD76 D8F7 B2A6 9B56 FDA1



DD76D8F7B2A69B56FDA1

Este documento constituye el resguardo de un documento electrónico, cuya autenticidad podrá verificarse en <http://www.hinojosadelduque.es/sede>

Firmado por EL ALCALDE GONZALEZ LOPEZ MATIAS el 06-08-2024

Firmado por LA SECRETARIA LOPEZ RUIZ CARMEN el 06-08-2024

Administraciones Públicas, por la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y su Reglamento, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 enero, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Por ello, y en el uso de las atribuciones que me están conferidas por la normativa vigente

VENGO EN RESOLVER

Primero. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir en el presente procedimiento.

Segundo. Aprobar el expediente Gex nº 3356/2024 para el otorgamiento de cinco licencias de ocupación temporal del dominio público, para la instalación y explotación por asociación sin ánimo de lucro de casetas de feria, durante la Feria y Fiestas de San Agustín 2024.

Tercero. La apertura del procedimiento de adjudicación, a cuyo efecto se publicará anuncio en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y se otorgará un plazo de cinco días hábiles para la presentación de proposiciones.

Lo manda y firma el sr. Alcalde, don Matías González López, en Hinojosa del Duque, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

DD76 D8F7 B2A6 9B56 FDA1



DD76D8F7B2A69B56FDA1

Este documento constituye el resguardo de un documento electrónico, cuya autenticidad podrá verificarse en <http://www.hinojosadelduque.es/sede>

Firmado por EL ALCALDE GONZALEZ LOPEZ MATIAS el 06-08-2024

Firmado por LA SECRETARIA LOPEZ RUIZ CARMEN el 06-08-2024